



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 393/24
Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: 05 08 2024
Fecha: N/A N/A N/A
 día mes año

Folio de Licencia Otorgada **LF/393**

Vigencia del 05 de 08 del 2024 al 05 de 08 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG
-------------	------	-----	-----	-----	------

Ubicación/calle: CARRETERA MATA DE PITA
Mza: 3 Lote: 1
Fraccionamiento: CONJUNTO URBANO CONDOMINAL XA ' NA PLUS
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 22/01/2024

CLAVE CATASTRAL

TIPO	CONG.	REC.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
------	-------	------	------	------	-------	--------	------

Boleta Predial: [REDACTED]
Superficie Escriturada: 18,154.95 M2
Tipo de Lote: CONDOMINAL

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: BRACSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Domicilio / Calle: J.B. LOBOS
Colonia / Fraccionamiento: LAS BAJADAS
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: 2292588172 C.P. ----- No. 2397

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada		Licencia de Uso de Suelo: DOPDU/SDDU/OT/US/4789/2024		Fecha: 07/09/2020	
Folios de Alineamiento: 435/24		Fecha de Otorgamiento: 23/07/2024		total de viviendas autorizadas: N/A vivs.	
Obra Nueva	146.06 m2	Superficie de Construcción que se Autoriza: 146.06 m2			
Barda	211.80 m1	Superficie de Construcción existente (en su caso):		m2	
Alberca	176.79 m2	Tipología de la edificación a construir: PALAPA DE 125.56 M2, SANITARIOS DE 9.46 M2,			
Ampliación	----- m2	REGADERA DE 2.90 M2, BODEGA DE MAQUINARIA DE 8.14 M2,			
Regularización	----- m2	ALBERCA DE 140.22 M3 CON CHAPOTEADERO DE 36.57 M3, MEDIA CANCHA DE 206.40 M2			
Revalidación	----- m2	Número de Niveles Autorizados: -----			
Resolutivo de Impacto Ambiental		Altura máxima sobre nivel de banquetta : 3.50 m		COS por propotipo: ----- %m2	
Oficio No. IRA/MIA-043/2020		No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: -----			
Dependencia: SEDEMA		Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:			
Dictamen de Desarrollo Urbano		No. Folio: 20240805/16/00003			
Oficio No. -----		Fecha de Expedición: 05 08 24		Importe Total del pago: \$ 55,687.00	
RELOTIFICACION NO.					
DOPDU/SDDU/FRACC/LT/1737/2020					

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA			
Nombre:	ARQ. VICTOR MANUEL LÓPEZ TRACONIS	Diseño Arquitectónico:	ARQ. OSCAR LADRON DE GUEVARA FERNANDEZ	Cedula Profesional:	480136
Registro Mpal.:	PRO-LOTY-014-11	Estructural:	ING. CARLOS AURELIO CABALLERO PRIETO	Cedula Profesional:	1176894
Cedula Profesional:	2400578	Instalaciones:	-----	Cedula Profesional:	-----
Registro S.S.A.:	-----				

FUNDAMENTOS

El que suscribe Sr. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobato Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 71 fracciones I, XI inciso I, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción I inciso I, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:
1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán de conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz.
2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz.
3.- Los peritos responsables y correspondientes en las obras y en casos en que hayan otorgado respuesta, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz.
4.- Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz, deberán dar constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.
5.- En caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes para el Municipio de Veracruz.
6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la frust. subdivisión, Novientenas de Tierra, Retenas, acrecentamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.



AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Eliminados 04 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP, Artículo 3 Fracción XXXIII, 11 Fracción VII, 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LOMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, boleta predial, código QR).